

**ALCALDESA**

D. María Luisa Quintana LLorente.

**CONCEJALES**

D. Fulgencio Gilarranz Olmos

D. Juan Martín Municio

D. Miguel A. Ramos San Juan,

D. Pedro A. Frías Martín

No asiste:

D. Álvaro San Juan Gómez

D. Clemente Pascual Sanz

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Begoña Velasco Velasco

En Prádena, a trece de enero de 2009, siendo las veintiuna horas y nueve minutos del día, se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Luisa Quintana Llorente, y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de las sesiones anteriores, extraordinaria de 10 de noviembre de 2008, y extraordinaria urgente de 10 de noviembre de 2008 y de 20 de noviembre de 2008.

No teniendo nada que advertir las tres son aprobadas por unanimidad y en todos sus puntos por los cinco miembros asistentes al mismo de los siete que la componen legalmente y que asistieron a la misma, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

**2.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), al municipio de Prádena (Segovia) le corresponde una financiación máxima por importe de 106.547,00 €

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de la obra denominada "Prádena. Nuevo colector de aguas residuales", por importe de 106.547,00 €, de los que corresponde al IVA la cantidad de 14.696,14 €

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, Doña María Luisa Quintana LLorente y a la Secretaria-Interventora, Doña Begoña Velasco Velasco para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

## ACTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO REALIZADAS O AMBIENTE.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha remitido por la dirección facultativa de las obras efectuadas en el municipio, incluidas en el proyecto complementario de renovación y mejora de la red de saneamiento, denominada actuaciones en el sistema de colectores y renovación de depuradoras, el acta de reconocimiento, con el fin de que se manifieste la conformidad o no con dichas obras.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que las obras se han ejecutado y están en buen estado aparentemente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Dar la conformidad a la ejecución de las obras incluidas en el proyecto complementario de renovación y mejora de la red de saneamiento, denominada actuaciones en el sistema de colectores y renovación de depuradoras, que fue aprobado con un presupuesto de ejecución de 50.879,21 €, importe correspondiente a este municipio, y que se ha ejecutado por un importe total de 53.486,71 €.

Segundo.-Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del acta de reconocimiento indicado, junto con la dirección facultativa y la contrata.

Tercero.-Remitir la documentación firmada a la dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos.

### 4.-AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE REDES DE 2008-2010.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha recibido la autorización de la Diputación Provincial de Segovia, para contratar las obras incluidas en el Convenio de Redes de 2008-2010, denominada "Renovación de diversos tramos de la red de abastecimiento", cuyo importe asciende a la cantidad de 40.000,00 €.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que el importe de las obras a ejecutar no asciende a 50.000,00 € sin iva.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la tramitación del expediente de los contratos menores exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre establezcan, siendo recomendable consultar al menos a tres empresas para adjudicar el contrato.

Así mismo hay que tener en cuenta que según lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se deberá constatar que la realización de la prestación va a ser realizada por un empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a "Renovación de diversos tramos de la red de abastecimiento", cuyo importe asciende a la cantidad de 40.000,00 €, incluidas en el Convenio de Redes de 2008-2010, mediante el procedimiento del contrato menor, pidiéndose presupuesto al menos a tres empresarios .

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida que proceda del presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2009.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

### 5.-ESCRITOS Y SOLICITUDES DE PARTICULARES.

#### 5.1.SOLICITUD DE DON EMILIANO SANZ CASADO DE REVISION DE LOS RECIBOS DE AGUA DEL EJERCICIO 2007 Y 2008.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de la solicitud formulada en este Ayuntamiento por parte de don Emiliano Sanz Casado, en el que se solicita que se revise el recibo de la Tasa de Abastecimiento de Agua de 2008, ya que existe un desfase entre el consumo que hasta el año 2007 se venía registrando y el que

consumo venía siendo alrededor de 130 metros cúbicos, en el 2007, ya que no es razonable que el consumo haya sido tan significativamente inferior con respecto a los años anteriores y con respecto al año 2008.

Se supone que ha existido algún error en la emisión del recibo

del año 2007, ya que no es razonable que el consumo haya sido tan significativamente inferior con respecto a los años anteriores y con respecto al año 2008.

Después de debatir sobre el tema, el ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Revisar los recibos de la Tasa de Abastecimiento de agua del ejercicio 2007 y 2008, de Don Emiliano Sanz Casado, repartiendo el consumo del año 2007 y 2008, que ascienden a 30 y a 242 metros cúbicos entre los dos años, liquidándose la mitad de la suma de ambos en cada ejercicio de acuerdo con la tasa de cada uno de ellos.

Segundo.-De acuerdo con los recibos resultantes se ha practicado la liquidación entre lo abonado y lo que debería abonar, resultando un importe a devolver de 47,47 €uros que se ingresará en la cuenta dada para la domiciliación de los recibos (se adjunta copia de la liquidación).

Tercero.-Se le notificará este acuerdo al interesado, indicándole los recursos que se pueden interponer contra el mismo.

### **5.2.SOLICITUD DE DOÑA CLOTILDE SANCHEZ DIAZ Y VARIOS DE LOS RECIBOS DE AGUA DEL EJERCICIO 2008.**

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha solicitado la revisión de las lecturas de los contadores de los recibos de agua, de las siguientes direcciones: C/Eras del Barrero, 9, Calle Calvario, 12; C/Carracasla,12; C/Carromingo, por estar disconformes con la lectura que se indica en dichos recibos.

Después de debatir sobre el tema, el ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Revisar los recibos de la Tasa de Abastecimiento de agua situados en la C/Eras del Barrero, 9, Calle Calvario, 12; C/Carracasla,12; C/Carromingo, por estar disconformes con la lectura que se indica en dichos recibos

Segundo.-Del resultado de la revisión indicada se dará cuenta al Pleno para la adopción de la resolución que proceda

### **5.3.- ESCRITO PRESENTADO POR MARIA MARTIN MATESANZ**

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito presentado por parte de Doña María Martín Matesanz, en el que se solicita la baja de la Tasa de Abastecimiento de Agua de las viviendas situadas en la Calle La Amargura, nº 3 y de la Calle La Fuente, nº 49 de Prádena (Segovia).

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Acceder a la petición presentada por Doña María Martín Matesanz, dándose de baja en el Padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua de los inmuebles situados en la Calle La Amargura, nº 3 y de la Calle La Fuente, nº 49 de Prádena (Segovia).

Segundo.-Proceder a precitar por el personal municipal las acometidas indicadas con el fin de dar por cancelado el servicio de abastecimiento de agua que se venía suministrando a los inmuebles indicados.

Tercero.-Se le notificará este acuerdo a la solicitante, indicándole los recursos que se pueden interponer contra el mismo

### **5.4.-ESCRITO REMITIDO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito remitido por el Jefe del Servicio de Fomento, Don José Antonio Arranz Aguirre, en el que se informa del escrito presentado en dicho servicio por parte de la empresa de automóviles Galo Álvarez, S.A.U, como titulares de la concesión VACL-124 – Grado del Pico – Segovia, con hijuelas.

En dicho escrito se pone de manifiesto que la ocupación en cualquiera de las expediciones de la VACL-124, en domingos es baja, pero es más preocupante en los festivos no domingos, ya que de las mediciones realizadas en los dos últimos años, la media de ocupación por viajeros es inferior al 10% de la capacidad de los coches dispuestos en la línea y para un recorrido de 220 Kilómetros.

A la vista de lo expuesto, por la empresa se propone que a partir del 2009, se suspenda el servicio los festivos que coincidan entre martes y sábados, lo que supondría que cuando el festivo caiga en sábado, el servicio se

resión del servicio en domingo cuando haya un festivo en lunes,  
o se da por enterado.

## **6.-SUBVENCIONES**

Por la Alcaldía se informa de que durante el mes de diciembre y los primeros meses del año, se suelen convocar por parte de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, subvenciones para la realización de obras y servicios de competencia municipal, que en muchos de los casos requieren el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, entre los documentos para la formalización de la solicitud de la subvención.

Por lo que con el fin de agilizar y facilitar la formalización de dichas solicitudes, se propone adoptar el acuerdo de solicitar todas las subvenciones que se consideren apropiadas y adecuadas a la gestión municipal, de acuerdo con las necesidades y prioridades municipales, y que se convoquen por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, dándose cuenta de dichas gestiones en las sesiones municipales.

A la vista de la propuesta indicada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Solicitar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Segovia, todas aquellas subvenciones que se convoquen, para el presente año 2009, y que se consideren apropiadas y adecuadas a la gestión municipal, de acuerdo con las necesidades y prioridades municipales.

Segundo.-A la vista de la convocatoria de la subvención de la Junta de Castilla y León, Orden EYE/2220/2008, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dirigidas a la realización de inversiones en ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética en instalaciones pertenecientes a entidades locales, universidades públicas, organismos públicos y personas jurídicas que no tienen la condición de empresa ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y teniendo en cuenta que una de la línea convocadas es para Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existentes, se acuerda solicitar la subvención indicada, realizando la Memoria la Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Municipios de La Sierra.

Tercero.-Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente, para la formalización y gestión de la solicitud de dichas subvenciones, debiéndose dar cuenta al Pleno de todas las gestiones realizadas en relación con este asunto.

## **7.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el año 2009, así como de que las mismas y los expedientes de los que forman parte se encuentran a disposición de todos los concejales para su consulta y estudio.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

## **8.-MOCIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN**

Por la Alcaldía y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales de 1986, eleva al pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCION:

El chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC) es una propuesta presentada en mayo por la comisión Europea, para revisar la orientación de la política agraria comunitaria cuya prioridad ya no es la gestión de excedentes agrarios sino de asegurar el suministro alimentario.

Se hace necesario pues corregir los excesivos incentivos al abandono de la actividad agraria que han provocado una situación de escasez de alimentos que se extiende a nivel mundial y que le confiere al sector agroalimentario un alto valor estratégico.

Ante el chequeo médico presentado por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio, a propuesta del Presidente del Grupo Parlamentario Popular, la creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la PAC y reforzar la posición negociadora del Gobierno español en Bruselas, que obtuvo el respaldo parlamentario más amplio posible.

La propuesta fue aceptada por el Presidente del Gobierno y respaldada por el resto de los Grupos parlamentarios. La Subcomisión empezó sus trabajos en septiembre con la comparecencia de las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector y ha presentado sus conclusiones el 13 de noviembre, justo una semana antes de que la Comisión Europea adoptara los acuerdos para revisar los mecanismos de funcionamiento de la PAC.

or la Subcomisión suponen la aceptación del aumento de la cuota de producción láctea del 5% al 20% en 2012 y del aumento lineal de la cuota de producción láctea del conjunto comunitario, sin tener en cuenta la situación de países

deficitarios como España.

Así, en un momento en que la UE tiene que revisar la orientación de la PAC para asegurar el suministro agroalimentario, resulta contradictorio tener que aumentar la modulación que es un recorte de rentas para productores agrarios, lo que desincentivará todavía más la producción.

A su vez, el aumento lineal de la cuota de producción láctea igual para todos, elevará la producción excedentaria de países que tienen cubiertas sus necesidades y no aliviará la situación de los países deficitarios, como es el caso de España que tiene que importar alrededor de tres millones de toneladas anuales, lo que viene a representar aproximadamente el 50% de nuestra cuota de producción láctea.

Considerando las consecuencias negativas para el sector agrario español que tendrán estas propuestas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-El Ayuntamiento de Prádena manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

Segundo.-Insta al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea asimétrico, para que no se vena perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

Tercero.-Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y teniendo en cuenta que el pasado mes de septiembre de 2008 finalizó el contrato correspondiente a la explotación de las instalaciones de piscina y bar en el Parque Recreativo de "El Bardal", se hace necesario incluir dentro del orden del día la adopción de un acuerdo sobre el aprovechamiento de las instalaciones indicadas, para lo que se solicita que ese vote sobre la inclusión del presente punto en el orden del día.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de 13 de enero de 2009, el siguiente punto:

#### **9.-CONTRATO DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE "EL BARDAL"**

Teniendo en cuenta que el pasado mes de septiembre de 2008 finalizó el contrato correspondiente a la explotación de las instalaciones de piscina y bar del Parque Recreativo de "El Bardal".

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Iniciar el procedimiento para realizar el contrato de explotación de las instalaciones de piscina y bar del Parque Recreativo de "El Bardal"

Segundo.-Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente que se elabore el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que regule el aprovechamiento indicado, fijándose la tasación en 1.600,00 €uros

Tercero.-Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente para que realice las gestiones correspondientes en relación con este expediente.

#### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Castilla y León en Segovia, se expide la presente de orden y con el  
Prádena a 20 de enero de 2009

VºBº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Luisa Quintana Llorente